

Inf



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 085-2019-A/MDSR

San Ramón, 02 de Abril del 2019

**VISTO:**

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito viajará en comisión de servicios a la ciudad de Huancayo el día 03 de abril de los corrientes a efecto de sostener reunión con el Presidente del Gobierno Regional de Junín para tratar sobre la coejecución del proyecto integral básico de la ciudad de San Ramón, entre otros.

Así también el día 04 de abril de los corrientes me encontraré en la ciudad de Lima para sostener una reunión con el Ministro de Justicia – Responsable de las emergencias y reconstrucción de las zonas afectadas por los desastres a consecuencias de las intensas precipitaciones pluviales; de conformidad al decreto Supremo N° 057-2019-PCM;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor ROGELIO EUSEBIO GÓMEZ RENGIFO, identificado con DNI N° 20540508, por los días 03 y 04 de abril del 2019, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DELEGAR las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal ING. MAGNO ESTEBAN PAUCAR MEJÍA por los días 03 y 04 de abril del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR al Regidor encargado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de San Ramón